



CSS 13246/2019/1/RH1 Y OTRO
FLORES EDUARDO GUILLERMO c/
ANSES s/REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2025

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'FLORES EDUARDO GUILLERMO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 11718/2021/1/RH1 'MOLNAR MARIA EUGENIA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con el requisito previsto en el artículo 7º, inciso b, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívense las quejas.